



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Contrato: **Prestación de Servicios
 Carrie Mercado Silva**

0962

Vallenar 18 FEB 2011

Decreto Exento N° _____/

Vistos:

1. La Necesidad de Contratar los Servicios de una Persona que cumplirá las siguientes Funciones: Psicóloga (Apoyo Familiar), en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Convenio FOSIS).
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar don (ña) **Carrie Esperanza Mercado Silva Rut N° 13.532.303-9.**

2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) **Carrie Esperanza Mercado Silva** un honorario total mensual de **\$ 345.409. Impuesto Incluido.** El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad, el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

3.- La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a **FOSIS Programa Puente entre la Familia y sus derechos Item 114-05-01-004 Administracion Fondos de Terceros.**

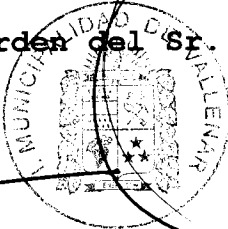
4.- El presente Contrato será desde el 01 de Enero del 2011 al 28 de Febrero del 2011.

5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Sr. Alcalde Firma

KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
 ALCALDE DE LA COMUNA

(S)

(S)

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario (Apoyo Familiar)
- Carpeta Personal
- Interesado
- Dirección de Control
- Archivo oficina de Partes
- RAAM/KAZR/LAC/leam.